



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA Y ASEO PARA LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”

En Alto Hospicio, a 13 de Junio de 2017, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, [REDACTED] representada por su Alcalde, don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] [REDACTED], en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **DISTRIBUIDORA NENE LIMITADA**, RUT [REDACTED] representada legalmente por **NUNCIO BELARDI PEREA** [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 026/2018, denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA Y ASEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”, ID 3447-42-LR18, en virtud del Informe Técnico de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.505/18 de 04 de Junio de 2018, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** realizó la adjudicación parcial de dicha Propuesta a **DISTRIBUIDORA NENE LIMITADA**, todo lo cual fue debidamente comunicado mediante la notificación de la adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones Municipales, documentos todos que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, y por este acto e instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **DISTRIBUIDORA NENE LIMITADA**, celebran un contrato de suministro de bienes, por medio del cual, el **Proveedor** se obliga a suministrar a la **Municipalidad**, por el plazo de 2 años contados desde la aprobación del presente contrato, los servicios que se detallan en la siguiente Tabla, al precio licitado indicado en aquella, y cada vez que la **Municipalidad** lo requiera, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra para cada caso:

MATRIZ	ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
A	1	Acoclips de 50 unidades	\$ 530
A	2	Adhesivo Henkel Pritt en Barra 40 Gramos	\$ 1.018
A	3	Agenda Telefónica	\$ 1.114



A	4	Almohadilla para Pizarra Acrilica	\$ 249
A	5	Anotador con Apretador	\$ 628
A	6	Apretador Magic Clip dispensador	\$ 480
A	7	Apretador Magic Clip Medianos repuestos	\$ 627
A	8	Archivador Oficio Forrado Plástico	\$ 559
A	9	Archivadores de Lomo Ancho	\$ 736
A	10	Archivadores Palanca Lomo Delgado	\$ 949
A	11	Archivadores Palanca tamaño carta Forrado Plástico	\$ 2.122
A	12	Bandeja Madera Triple	\$ 6.574
A	13	Bandeja Metálica de Malla Doble	\$ 2.436
A	14	Bandeja Metálica de Malla Triple	\$ 3.010
A	15	Banderitas Pos It 683 delgadas	\$ 3.590
A	16	Banderitas Pos It 684 flechas	\$ 4.454
A	17	Banderitas Pos It. 680 gruesas	\$ 2.062
A	19	Block de Dibujo N°99	\$ 677
A	20	Block de Dibujo N°60	\$ 399
A	21	Block tamaño Carta	\$ 862
A	22	Block tamaño Oficio	\$ 974
A	23	Bolsa de Elástico Blanco 1 Kl.	\$ 2.425
A	24	Bolsa de Elásticos de 1K. diferentes, colores	\$ 2.425
A	25	Bolsas de Elásticos de 50 Grs.	\$ 145
A	26	Caja de corchetes 23/12 Grandes 1000 unidades	\$ 324
A	27	Caja de Lápices grafito	\$ 1.826
A	28	Caja de Lápices Pastel	\$ 505
A	29	Caja de Push Pin diferentes colores	\$ 211
A	30	Caja de Temperas de 12 Colores	\$ 846
A	31	Cajas Memphis	\$ 470
A	32	Cajas Memphis Grandes	\$ 1.166
A	33	Calendario organizador de escritorio	\$ 1.849
A	34	Carpeta Cartulina Española	\$ 1.011
A	35	Carpeta Entretenido Stylo	\$ 816
A	36	Carpeta Goma Eva Texturada	\$ 2.050
A	37	Carpeta Laminadas 3D	\$ 1.572



A	38	Carpeta micro corrugada Krearte Superior	\$ 918
A	39	Carpeta Papel Gliter	\$ 1.777
A	40	Carpeta Vida Salvaje	\$ 972
A	41	Carpetas Cartón Varios Colores	\$ 803
A	42	Carpetas Colgantes Metálicas	\$ 151
A	43	Carpetas Colgantes Plásticas	\$ 149
A	44	Carpetas con Elástico distintos colores	\$ 660
A	45	Carpetas Plásticas Amarillas	\$ 446
A	46	Carpetas Plásticas Azules	\$ 446
A	47	Carpetas Plásticas Rojas	\$ 446
A	48	Carpetas Plásticas Salmón	\$ 446
A	49	Carpetas Plásticas Verdes	\$ 446
A	50	Cartón Grueso de Maquetas	\$ 489
A	51	Cartulina de Varios Colores	\$ 199
A	52	Cartulina Fluorescente Varias Tonalidades	\$ 303
A	53	CD	\$ 230
A	54	Chinche Metálico 100 Unidades	\$ 163
A	55	Cinta de Embalaje Color Café	\$ 146
A	56	Cinta de Embalaje Transparente	\$ 146
A	57	Cinta de Embalaje Transparente	\$ 606
A	58	Cinta Doble Contacto 18*33	\$ 264
A	59	Cinta Masking Tape 1.5"*40	\$ 633
A	60	Cinta Masking Tape 1" x 4(24mm)	\$ 312
A	61	Cinta Masking Tape 2"x40	\$ 689
A	62	Clips Chicos (100 unidades)	\$ 85
A	63	Clips Medianos (50 mm. X 50 U.)	\$ 209
A	65	Clips Metálicos de 78 mm	\$ 495
A	66	Cola Fría de 1 Kilo Artel	\$ 3.065
A	67	Cola Fría de 500 cc.	\$ 1.037
A	68	Cola Fría Pegamento 250gr	\$ 464
A	69	Compas Escolar Plástico Punta Seguridad Proarte o Similar	\$ 184
A	70	Corchetera de Capacidad de 50 Hojas	\$ 14.038
A	71	Corchetera Industrial	\$ 7.079



A	72	Corchetera Offix (105-Fil) Metálica Carga Frontal	\$ 3.055
A	73	Corchetes 23/10	\$ 305
A	74	Clavadora Chica	\$ 1.979
A	75	Clavadora Grande	\$ 2.935
A	76	Corchetes 23/12	\$ 325
A	77	Corchetes 23/8 de 1000 unidades	\$ 290
A	78	Corchetes 26/6 de 6000 unidades	\$ 299
A	79	Corchetes para clavadora Chica 24/6 - 23/8	\$ 290
A	80	Corchetes para clavadora Grande 24/6 - 23/4-10	\$ 305
A	82	Corrector en Cinta	\$ 820
A	83	Corrector Lápiz	\$ 180
A	84	Corrector Líquido	\$ 978
A	85	Croqueras Torres de 16x21	\$ 1.230
A	86	Cuadernos Matemáticas collage 100 hojas	\$ 645
A	87	Cuadernos Universitarios 100 Hojas	\$ 470
A	88	Cuaderno Super Class Tamaño Oficio	\$ 3.357
A	89	Cuaderno Super Class Tamaño Carta	\$ 3.357
A	90	Cuchillo Cartonero	\$ 192
A	91	Dedos de Goma diferentes tamaños	\$ 84
A	92	Destacador diferentes colores	\$ 145
A	93	Dispensador de Scoch grandes	\$ 1.000
A	94	Doble Clip 41 mm	\$ 45
A	95	Dooble Clip de 15 mm.	\$ 17
A	96	Dooble Clip de 32 mm.	\$ 29
A	97	Dooble Clips chicos 19 mm	\$ 15
A	98	Dooble Clips grandes 51 mm	\$ 69
A	99	Dooble clips medianos 25 mm	\$ 20
A	100	Engrapadora	\$ 8.100
A	101	Esponjeros	\$ 518
A	102	Fechador para tampón de 4 mm.	\$ 5.496
A	103	Forro Plástico Color Rojo Cuaderno Collage	\$ 407
A	104	Forro Plástico Color Azul Cuaderno Collage	\$ 407
A	105	Forro Plástico Color Amarillo Cuaderno Collage	\$ 407



A	106	Forro Plástico Color Verde Cuaderno Collage	\$ 407
A	107	Forro Plástico Color Anaranjado Cuaderno Collage	\$ 407
A	108	Forro Plástico Color Celeste Cuaderno Collage	\$ 407
A	109	Forro Plástico Color Morado Cuaderno Collage	\$ 407
A	110	Forro Plástico Color Blanco Cuaderno Collage	\$ 407
A	111	Forro Plástico Color Café Cuaderno Collage	\$ 407
A	112	Fundas Plásticas Carta unidades	\$ 1.600
A	113	Fundas Plásticas Oficio unidades	\$ 1.700
A	114	Gliter Glue 10.2 ML	\$ 304
A	115	Goma Eva diversos colores 10 hojas	\$ 405
A	116	Gomas de Borrarr	\$ 65
A	117	Guillotina	\$ 15.505
A	118	Huellero	\$ 567
A	119	Huincha aisladora color rojo	\$ 480
A	120	Huincha aisladora color azul	\$ 480
A	121	Huincha aisladora color amarillo	\$ 480
A	122	Huincha aisladora color verde	\$ 480
A	124	Lápices Papermate color azul	\$ 131
A	125	Lápices Papermate color negro	\$ 131
A	126	Lápices Papermate color rojo	\$ 131
A	127	Lápiz 12 colores	\$ 389
A	128	Lápiz de cera Jumbo 12 colores	\$ 840
A	129	Lápiz grafito	\$ 103
A	130	Lápiz Pasta Azul Punta Fina	\$ 158
A	131	Lápiz Pasta Azul Punta Gruesa	\$ 137
A	132	Lápiz Pasta Negro Punta Fina	\$ 158
A	133	Lápiz Pasta Negro Punta Gruesa	\$ 137
A	134	Lápiz Pasta Rojo Punta Fina	\$ 158
A	135	Lápiz Pasta Rojo Punta Gruesa	\$ 137
A	136	Lápiz Tinta Gel Azul Pilot 0.7	\$ 748
A	137	Lápiz Tinta Gel Azul Pilot 1.0	\$ 850
A	138	Lápiz Tinta Gel Negro Pilot 0.7	\$ 748
A	139	Lápiz Tinta Gel Negro Pilot 1.0	\$ 850



A	140	Lápiz Tinta Gel Rojo Pilot 0.7	\$ 748
A	141	Lápiz Tinta Gel Rojo Pilot 1.0	\$ 850
A	142	Lápiz Tinta Gel Verde Pilot 0.7	\$ 748
A	143	Lápiz Tinta Gel Verde Pilot 1.0	\$ 850
A	144	Libreta anotaciones Block 80 Hojas mediano	\$ 645
A	145	Libreta de Correspondencia	\$ 1.120
A	146	Libro Asistencia	\$ 1.780
A	147	Libro Correspondencia Oficio	\$ 2.161
A	149	Libro de Acta 100 hojas	\$ 1.655
A	150	Libro de Acta 400 hojas foliado	\$ 5.432
A	151	Libro de Actas de 200 hojas foliado	\$ 2.764
A	153	Lomos de Archivador tamaño Oficio Color Amarillo paq. de 10 un.	\$ 573
A	154	Lomos de Archivador tamaño Oficio Color Azul paq. de 10 un.	\$ 573
A	155	Lomos de Archivador tamaño oficio Color Café claro paq. de 10 un.	\$ 573
A	156	Lomos de Archivador tamaño oficio Color Celeste paq. de 10 un.	\$ 573
A	157	Lomos de Archivador tamaño oficio Color Gris paq. de 10 un.	\$ 573
A	158	Lomos de Archivador tamaño oficio Color Rojo paq. de 10 un.	\$ 573
A	160	Lomos de Archivador tamaño oficio Color Verde paq. de 10 un.	\$ 573
A	161	Lamina para plastificar	\$ 8.000
A	162	Maletín Porta Documentos de 12 Divisiones	\$ 3.149
A	163	Marcador de Pizarra Azul	\$ 176
A	164	Marcador de Pizarra Negro	\$ 176
A	165	Marcador de Pizarra Rojo	\$ 176
A	166	Marcador permanente Azul	\$ 145
A	168	Marcador permanente Negro	\$ 145
A	169	Marcador permanente Rojo	\$ 145
A	170	Marcador permanente punta fina Negro	\$ 525
A	171	Maquina Plastificadora carta u oficio	\$ 60.076
A	172	Mesclador depósitos 4 colores para temperas	\$ 105
A	173	Minas de repuesto N° 7	\$ 449
A	174	Micas Tamaño Carta	\$ 6.500



A	175	Micas Tamaño Oficio	\$ 7.900
A	176	Numerador Automático	\$ 5.925
A	179	Papel Resma Tamaño Carta	\$ 2.032
A	180	Papel Resma Tamaño Oficio	\$ 2.720
A	181	Papel Multiuso Carta gramaje 75	\$ 2.300
A	182	Papel Multiuso Oficio gramaje 75	\$ 2.720
A	183	Papel Autoadhesivo hojas tamaño carta	\$ 3.478
A	185	Papel Bond. Dimensionado Doble Carta	\$ 5.000
A	186	Papel Calco	\$ 2.717
A	187	Papel Crepé diversos colores	\$ 100
A	188	Papel de Etiquetas autoadhesivas 101 x 51	\$ 3.478
A	189	Papel de Etiquetas autoadhesivas 35mm x 25 mm	\$ 3.478
A	190	Papel de Etiquetas autoadhesivas 66 x 25	\$ 3.478
A	191	Papel Fotográfico hojas tamaño carta	\$ 1.265
A	192	Papel Lustre Color a Elección	\$ 53
A	193	Papel Lustre 10x10	\$ 52
A	194	Papel Metálico a Elección	\$ 160
A	195	Papel Para Fax 210 x 30	\$ 677
A	196	Papel Volantín Varios Colores	\$ 55
A	197	Paquete de Alfileres de 100 unidades	\$ 115
A	198	Paquete de palos de helado de colores de 100 unidades	\$ 307
A	199	Paquete de palos de helados corrientes de 100 unidades	\$ 230
A	200	Paquete de plastilina de 12 colores	\$ 907
A	201	Paquete de Silicona en Barra de 100 unidades	\$ 960
A	202	Pegamento en barra Stick Fix	\$ 184
A	203	Pegamento en Barra Stick Torre	\$ 304
A	204	Perforadora PHD Industrial	\$ 24.390
A	205	Perforadora Metálica para 150 hojas	\$ 28.510
A	206	Perforadoras	\$ 935
A	208	Pilas (Lithium Battery) CR2032 3v	\$ 1.215
A	210	Pilas 1.5 V	\$ 2.362
A	211	Pilas Alcalinas AA	\$ 1.035



A	212	Pilas Duracell AAA	\$ 1.035
A	213	Pinceles N°2	\$ 76
A	214	Pinceles N°4	\$ 85
A	215	Pinceles N°6	\$ 105
A	216	Pinceles N°10	\$ 159
A	217	Pinceles N°12	\$ 185
A	219	Pinches de colores grandes cajas plásticas 50u.	\$ 215
A	220	Pistola de Silicona en Barra	\$ 2.605
A	221	Pizarra acrílica blanca de 60x80 cm. Aprox.	\$ 4.200
A	222	Pizarra acrílica blanca de 90x120 cm. Aprox.	\$ 10.090
A	223	Pizarra acrílica blanca de 120x120 cm. Aprox.	\$ 11.959
A	224	Pizarra de corcho de 50x70 cm. Aprox.	\$ 4.139
A	225	Pizarra de corcho de 90x90 cm. Aprox.	\$ 35.500
A	226	Pizarra de corcho de 120x120 cm. Aprox.	\$ 21.520
A	227	Pliego cartulina diversos colores	\$ 199
A	228	Pliego de Cartón Corrugado	\$ 232
A	229	Pliego de cartón Piedra	\$ 463
A	230	Pliego de papel Kraf	\$ 80
A	231	Pliego papel celofán diversos colores	\$ 198
A	232	Pliego papel volantín diversos colores	\$ 55
A	233	Plumones de 12 colores	\$ 650
A	234	Plumones de Pizarra diferentes colores	\$ 411
A	235	Plumones permanentes diferentes colores	\$ 293
A	236	Porta clips plástico magnético	\$ 330
A	238	Porta Lapiceros rejilla negro	\$ 265
A	239	Porta mina n° 5	\$ 433
A	240	Porta mina n° 7	\$ 433
A	241	Porta mina n° 9	\$ 597
A	242	Porta Scoch chico	\$ 656
A	243	Porta tacos Calendario	\$ 1.737
A	244	Rafia de 1 metro x 1 metro	\$ 1.015
A	245	Reglas de 100 cm. metálicas	\$ 2.155
A	246	Reglas de 30 cm metálicas	\$ 275



A	247	Repuesto Minas N° 5	\$ 359
A	248	Repuesto Minas N° 9	\$ 481
A	249	Resma Opalina Tamaño Carta	\$ 5.800
A	250	Resma Opalina Tamaño Oficio	\$ 5.994
A	251	Resma Opalina Lisa Tamaño Carta	\$ 5.800
A	252	Resma Opalina Lisa Tamaño Oficio	\$ 5.994
A	253	Resma Opalina Hilada Tamaño Carta	\$ 5.800
A	254	Resma Opalina Hilada Tamaño Oficio	\$ 6.017
A	255	Rollo cinta de regalo distintos colores	\$ 338
A	257	Rollo Térmico 79x80mt x 13mm P/ Impresión	\$ 870
A	258	Rollos de papel Plotter	\$ 7.050
A	259	Rollos de Turno	\$ 3.450
A	260	Saca corchete paleta de metal	\$ 155
A	261	Saca corchete tipo mariposa	\$ 141
A	262	Saca Punta Metal	\$ 75
A	263	Scoch chico	\$ 632
A	264	Separadores Alfabéticos	\$ 1.841
A	265	Separadores tamaño Carta	\$ 286
A	266	Separadores tamaño Carta de Plástico	\$ 1.254
A	267	Separadores tamaño Oficio	\$ 286
A	268	Separadores tamaño Oficio de Plástico	\$ 1.329
A	269	Silicona líquida de 250 cc.	\$ 1.230
A	270	Sobre americanos	\$ 14
A	271	Sobre Medio Oficio	\$ 38
A	272	Sobre Oficio	\$ 55
A	273	Sobre Pago Blanco	\$ 12
A	274	Sobre Saco Oficio	\$ 58
A	275	Sobres blancos Carta Chico	\$ 13
A	276	Sobres blancos Carta Grande	\$ 54
A	277	Sobre blanco con ventana porta CD	\$ 1.100
A	278	Sobres Cafés Grande Tipo Saco	\$ 54
A	279	Sobres Cafés para pagos	\$ 12
A	281	Taco Calendario	\$ 1.120



A	282	Taco Post It 73 mm X 123 mm	\$ 225
A	283	Tacos Apuntes Blancos	\$ 777
A	284	Tacos de colores chicos 76 x 76	\$ 2.189
A	285	Tacos Post It 38x51x4 de 25 hojas diferentes colores	\$ 815
A	286	Tampón	\$ 295
A	287	Tarjetas autoadhesivas en blanco	\$ 3.478
A	288	Tarjetas de opalina para impresión tamaño americano	\$ 3.166
A	289	Tarjetón control de Asistencia	\$ 40
A	290	Tijera Punta Roma para diestro	\$ 185
A	291	Tijeras medianas	\$ 479
A	292	Tijeras Metálicas	\$ 679
A	293	Tinta para sellos Azul	\$ 2.400
A	296	Tinta para sellos Negro	\$ 2.400
A	297	Tiras para visores para carpetas de 250	\$ 447
A	298	Trituradora de papel c/basurero de 16 litros aprox. (10 hojas)	\$ 54.900
A	299	Tiza Blanca	\$ 112
A	300	Transportador	\$ 105
A	301	Unidad de almacenamiento externo CD grabable de 700 MB	\$ 230
A	303	Velobinder para encuadernar	\$ 4.674
A	304	Visores 100 unidades de plástico	\$ 2.857
A	305	Visores 50 unidades de plástico	\$ 1.829
VALOR TOTAL NETO (GRUPO A) (ingresar en portal www.mercadopublico.cl)			\$ 612.198
IVA			\$ 116.318
VALOR TOTAL BRUTO (GRUPO A)			\$ 728.516

Lo anterior no implica, de forma alguna, que el **Proveedor** tenga exclusividad en el suministro de los bienes y/o servicios contratados, y por ende, no significa que la **Municipalidad** se encuentra obligada a adquirir dicho servicio exclusivamente con ella, reservándose esta última el derecho de cotizar en el mercado, pudiendo, en el caso de obtener un precio más ventajoso, solicitar al **Proveedor** rebajar su precio, de manera de



igualarlo a la cotización menor, o en su defecto obtener alguna otra ventaja económica que iguale la oferta inferior cotizada.

TERCERO:

Los bienes y/o servicios que por este acto el **Proveedor** se obliga a suministrar a la **Municipalidad**, corresponden a los ofertados por el **Proveedor** en la Propuesta Pública ya indicada y consignados anteriormente, debiendo todos y cada uno de ellos reunir las características técnicas ofertadas, debiendo ser todos frescos y encontrarse en perfecto estado de conservación. Requisitos todos que las partes declaran esenciales para la celebración del presente contrato y exigidos por la **Municipalidad**.

CUARTO:

Los bienes y/o servicios a suministrar deberán ser entregados por el **Proveedor**, en dependencias de la **Municipalidad**. Todos los costos necesarios de traslado, transporte y cuidado de los materiales hasta el lugar pactado, serán de cargo del **Proveedor**.

Para estos efectos, La Unidad Técnica del presente contrato será la **Dirección de Administración y Finanzas Municipal**, y el **Departamento de Servicios Traspasados**, que se encargará de coordinar y fiscalizar que los bienes sean entregados con la calidad ofertada y que sean recibidos conforme, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

QUINTO:

En caso de retardo en la entrega de los bienes por parte del **Proveedor** más allá del tiempo estipulado precedentemente, el **Proveedor** deberá pagar a la **Municipalidad**, por concepto de evaluación anticipada de perjuicios por la mora, las multas cuyo valor será determinado conforme la Tabla y las reglas que figuran en las Bases Administrativas, que se entienden formar parte integrante del mismo, sin perjuicio de la facultad de la **Municipalidad** de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La **Empresa** autoriza desde ya a la **Municipalidad** a paralizar el pago respectivo mientras no se paguen las multas por retardo si las hubiere.

SEXTO:

En el acto de la entrega, el funcionario designado por la **Municipalidad**, deberá realizar una inspección visual e inventario, levantando luego el Acta de Recepción Conforme, previa comprobación de calidad, cantidad y características exigidas. Dicha Recepción Conforme no implica en caso alguno, renuncia de la **Municipalidad** a iniciar acciones legales por vicios ocultos o redhibitorios.

Los bienes y/o servicios suministrados deberán estar garantizados contra toda falla imputable a defectos de elaboración, calidad o producto del transporte. En razón de lo anterior, si alguno de ellos presentare inconvenientes de cualquiera índole, quedará obligado el **Proveedor** a reemplazar el producto para un nuevo requerimiento, plazo que determinará la **Municipalidad** y que se contará desde la notificación al **Proveedor**, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato o la aplicación de las normas generales del derecho.



SEPTIMO:

Las partes acuerdan que el precio unitario de los bienes y/o servicios a suministrar han sido fijado de antemano y corresponde a los valores contenidos en la Tabla de la cláusula segunda y en la oferta económica efectuada por el **Proveedor**, para cada ítem en particular. Dicho precio se mantendrá inalterable durante toda la vigencia del presente contrato, y no podrá ser modificado por el **Proveedor** bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor; todo lo cual se entiende sin perjuicio del reajuste anual que puedan experimentar en relación directamente proporcional al Índice de Precios al Consumidor del período y previa solicitud formal dirigida a la Unidad Técnica donde expresamente se solicite la reajustabilidad de valores.

OCTAVO:

El presente contrato tendrá una duración de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de aprobación del mismo.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas), la **Municipalidad** podrá ponerle término anticipado por razones de buen servicio fundadamente, dando aviso escrito previo con treinta días de anticipación, mediante carta dirigida al domicilio del **Proveedor** señalado en la comparecencia, quien no tendrá derecho a reclamo ni al pago de indemnización alguna en tal caso. Igualmente, la **Municipalidad** podrá poner término al contrato en cualquier momento, si el **Proveedor** cae en incumplimiento de alguna cualquiera de las obligaciones que le impone el presente instrumento, en cuyo caso bastará el aviso precedentemente indicado dado inmediatamente después de acaecido el incumplimiento y sin necesidad de esperar el plazo señalado.

NOVENO:

En este acto el **Proveedor** hace entrega de Boleta de Garantía N° 0386575 del Banco Crédito e Inversiones, extendido a la vista y nominativo a la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", para el "**fiel cumplimiento del contrato**", por la suma de \$1.000.000.-, pagadera a su sola presentación, y con duración indefinida.

DÉCIMO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni traspasar siquiera en parte la ejecución del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros la realización de todo o parte de él.

De esta manera, el **Proveedor** será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales, provisionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas, legales u otras concernientes a sí misma, o a las personas que de ella dependan.

UNODECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que



refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DUODECIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DECIMOTERCERO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 43220/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016; Y la de **NUNCIO BELARDI PEREA**, para actuar en representación de **DISTRIBUIDORA NENE LIMITADA**, consta de Escritura Pública de Constitución de Sociedad de fecha 31 de Julio de 2009, suscrita ante el Notario Público de Iquique don Carlos Vila Molina e inscrita en su Repertorio Bajo el Numero 3.059, las que no se inserta, por ser conocida de las partes.

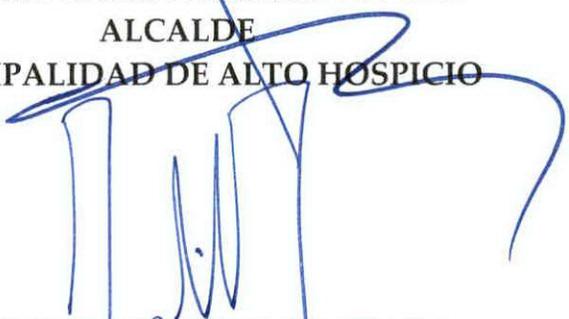
DECIMOCUARTO:

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder del **Proveedor**.

En comprobante y previa lectura firman:



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



DISTRIBUIDORA NENE LIMITADA
NUNCIO BELARDI PEREA
PROVEEDOR

